



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF

RADICACIÓN: 76001-3403-001-2023-00092-00

PROCESO: Acción de Tutela

ACCIONANTE: German Augusto Gámez Uribe

ACCIONADO: Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto de fecha 29/06/2023, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro de las acciones de tutela radicciones **760014303-002-2019-00160-00: NATALYA ANDREA PUERTA CANO (accionante)** contra **COOMEVA EPS (accionado)**. Dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro de la acción constitucional de radicación **760014303-002-2019-00160-00** del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI** a **NATHALIA ELIZABETH RUIZ CERQUERA (Directora Regional De Salud Suroccidente De Coomeva Eps)**, lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto de fecha 29/06/2023 que en lo pertinente dice: "(...)PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela instaurada por el señor Germán Augusto Gamez Uribe en contra del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para la protección de sus derechos fundamentales. SEGUNDO: SOLICÍTESE al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, que dentro del término de DOS (2) días se sirva presentar los argumentos que tenga en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de esta acción de tutela. TERCERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a los intervinientes de la acción de tutela con radicación No. 02-2019-00160, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela, quienes deberán ser notificados por el Despacho accionado. CUARTO: ORDENAR al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que remita la acción de tutela con radicación No. 02-2019-00160. QUINTO: REQUERIR a los vinculados para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta comunicación, ejerzan su derecho de defensa y presenten la información que consideren conducentes con relación a los hechos planteados(...)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI